

ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

**COMPRA TARJETA PREPAGO PARA
TELEFONO SATELITAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0040 /2010

ARICA, 11 ENE 2010

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto Ley N° 573, de 1974, sobre Estatuto de Gobierno y Administración Interiores del Estado; ley N° 20.175, que crea la Región XV de Arica y Parinacota y Provincia del Tamarugal, en la Región de Tarapacá; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley N° 20.407 del Presupuesto del Sector Público para el año 2010; el Decreto Supremo N° 1018 del 28 de Septiembre de 2007, de la Presidenta de la República, sobre nombramiento de Intendente Titular en la Región de Arica y Parinacota; lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1.- Que, para la autoridad del Servicio, es prioritario mantener el enlace comunicacional desde, hacia y entre las localidades más apartadas de la región, a fin de minimizar los riesgos ante eventos naturales o accidentales que desencadenen en situaciones de emergencia.

2.- Que, se realizó la compra de un teléfono satelital móvil Iridium con tarjeta prepago de 500 minutos con una duración de 12 meses, por medio de Orden de compra N° 5420-11648-SE08.

3.- Que, se hace necesario e indispensable realizar la compra de una nueva tarjeta prepago para recargar el equipo.

4.- Que, se propone adjudicar al proveedor **COMPAN LTDA. RUT 77.601.300-5**, por un monto de \$ 464.100 de pesos con IVA incluido.

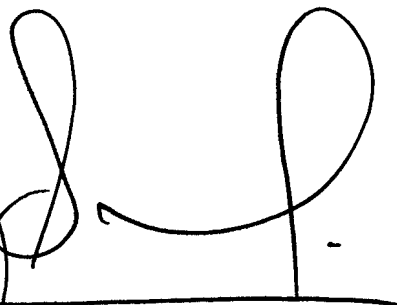

RESUELVO:

1.- **ADJUDICAR**, al proveedor **COMPAN LTDA. RUT 77.601.300-5**, por un monto de \$ 464.100 de pesos con IVA incluido, por Adquisición de Trato Directo por naturaleza de la negociación, reposición o complementación de accesorios

compatibles con modelos ya adquiridos, fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa al Proveedor de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 Art. 8 letra g) y en el Art. 10 N° 7 del reglamento.

2.- **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.05.006, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.



LUIS ROCAFULL LOPEZ
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA


LRL/OSVIAPP/PSO/dac.

Distribución:

- Adquisiciones.
- Oficina de Partes.